Asunción

Recibido Fecha: 15 JUN 2010
Firma: Acrl

RECIBIDO HOY
21 JUN 2010 Hora: 11:05
DIRECCION DE ADQUISICIONES

JM/Nº 5.956/10
(Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Seis / Diez)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 483/10 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y homologación la Resolución Nº 1.076/10 I., por la cual se adjudica a la Empresa Eberhard Lewkowitz S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, para la "Adquisición de Tractores Minicargadores"; y,

CONSIDERANDO:

1. – ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación, a través del Mensaje Nº 483/10 S.G. (24/05/10), la Resolución Nº 1.076/2010 I. (21/05/10).

Que, dicho mensaje fue tratado en la Junta Municipal, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 26 de mayo del cte.

2. – CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 483/10 S.G.

Que, la Intendencia Municipal a través del Mensaje Nº 483/10 S.G. (24/05/10) remite para su estudio y homologación la Resolución Nº 1.076/2010 I (21/05/10), por la cual resuelve:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

"Art. 1º- ADJUDICAR a la Empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTORES MINICARGADORES", por un monto total de Gs. 360.000.000. (Guaraníes Trescientos sesenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2º- DESCALIFICAR a las Empresas PROYEC S.A. y JOCAR TRADING S.R.L. por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Art. 3º- LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4º. REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior homologación".

Que, asimismo, la Intendencia Municipal remite los contratos firmado con la citada empresa, y solicita sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicita también, sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Que, menciona que, respecto a las garantías que deberán constituir el contratista, se aclara que las mismas serás anexadas al expediente, por los canales pertinentes, una vez que aquellos la constituyan y acerquen a la institución en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

3. – RESOLUCIÓN Nº 1.076/2010 I. (21/05/10):

"VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 para la "Adquisición de Tractores Minicargadores", y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 13 de fecha 8 de enero de

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 5.956/10

2010, firmado por la Lic. Mariela Vallejos, Jefa de la citada dependencia, informa que se tiene disponibilidad en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 30, Programa 13, Proyecto 133, Rubro 532, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 500.000.000.-

Que, en el Acta de fecha 14 de abril de 2010, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 para la "Adquisición de Tractores Minicargadores", constituido y conformado por Resolución N° 345/2010 I. de fecha 12 de Febrero de 2010, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes en ésta licitación, en los términos que seguidamente se exponen y que servirán de base para la adjudicación del contrato correspondiente.-

1. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010:-

- Resolución JM/N° 5.280/2009, de la Junta Municipal de fecha 23 de Diciembre de 2009, por la cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el presente llamado.-
- Resolución N° 2.860/2009 I., de la Intendencia Municipal de fecha 28 de Diciembre de 2009, por la cual autoriza al llamado de la presente Licitación.
- Resolución N° 345/2010 I., de la Intendencia Municipal de fecha 12 de Febrero de 2010, por la cual aprueba el Calendario y se constituye el Comité de Evaluación de la presente Licitación.-
- Acta de Apertura de Sobres realizado el día 18 de Marzo de 2010, con la participación de los siguientes Oferentes:-

1. S.A.C.I. H. PETERSEN.-
2. EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.-
3. PROYECT S.A.-
4. JOCAR TRADING S.R.L.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en la presente Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 54/10 de fecha 24 de Marzo de 2010, dice:

"Se remite el Informe Económico-Financiero, de las Firmas participantes, en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 de referencia, centrando en los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. En el presente trabajo, se adjunta planilla de la re-clasificación contable; con la totalidad de los indicadores Económicos y Financieros relevantes, elaborados a partir de los estados financieros de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presenta los siguientes resultados obtenidos:

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008.

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARÁMETROS DE REFERENCIA
	S.A.C.I. H. PETERSEN	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	PROYEC S.A.	JOCAR TRADING S.R.L.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,8	2,7	6,4	1,1	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5		0,1	0,9	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

Cont. JM N° 5.956/10

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	29,1%	6,3%	21,7%	NA	No deberá ser negativo en promedio en los últimos años

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Obs.: No se aplica el indice de rentabilidad (NA), porque la Firma no ha registrado operaciones comerciales en el periodo considerado.

- *La Dirección de Servicios Urbanos, remite vía Memorándum N° 172/10, el informe técnico respectivo, que dice: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Memorándum DA/DI. N° 188/10 conforme a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 para la "Adquisición de Tractores Minicargadores", donde se solicita el Análisis Técnico de las ofertas presentadas por los oferentes:*

1. H. Petersen S.A.C.I.
2. Eberhard Lewkowitz S.R.L.
3. Proyec S.A.
4. Trocar Trading S.R.L.

En este orden se adjunta cuadro de análisis realizado a las carpetas conforme fueron remitidas. Las siguientes empresas cuentan con observaciones:
1. H. Petersen S.A.C.I.: no presenta observaciones.
2. Eberhard Lewkowitz S.R.L.: no presenta observaciones.
3. Proyec S.A.: En el Punto 5.1.3 NO CUMPLE oferta motor de aspiración natural (según lo descrito en la página web oficial del fabricante del motor Perkins 404D-22, se adjunta catalogo), según lo solicitado debe ser motor turboalimentado, además no indica los puntos 5.1.5, 5.9.6, 5.11.4, 5.11.5.
4. Trocar Trading S.R.L.: No presenta planilla de Especificaciones Técnicas del Bien ofertado. Adjunta catalogo pero no indica el modelo ofertado.

En este orden los demás puntos indicados en las especificaciones técnicas minimas se encuentran conforme a lo solicitado por esta dirección.

Por tanto, solicito que el Proceso LCO N° 03/10, prosiga con el proceso correspondiente para su aprobación conforme a las normativas legales.

Detalle				H. PETERSEN	E. LEWKOWITZ	PROYEC S.A.	JOCAR TRADING
1	MARCA		Indicar	CATERPILLAR	BOBCAT	FORWAY	No presenta planilla de Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Adjunta catalogo pero no indica el modelo ofertado.
2	MODELO		Indicar	226B2	S160	FW650	
3	AÑO DE FABRICACIÓN		2009 en adelante	2010	2010	2010	
4	Procedencia		Indicar	Norteamericana	USA	China	
5	Requerimiento Vehiculo						
5.1	MOTOR						
	5.1.1	Marca	Indicar	Caterpillar	Kubota	Perkins	
	5.1.2	Modelo	Indicar	C2.2T	V2203-EB	404D-22	
	5.1.3	Tipo	Diesel, turboalimentado, cuatro tiempos, cuatro cilindros, inyección directa	SI	SI	NO CUMPLE Motor de aspiración normal NO turboalimentado	
	5.1.4	Potencia (hp)	45 HP	56 HP	56 HP	48 HP	
	5.1.5	Cilindrada (cc)	Indicar	2,2	4	No indica	
5.2	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
	5.2.1	Tipo	Con agua y/o aire, radiador adecuado clima tropical	SI	SI	SI	

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 5.956/10

5.3	SISTEMA ELÉCTRICO						
	5.3.1	Voltaje	12	SI	SI	SI	
	5.3.2	Arranque	Eléctrico	SI	SI	SI	
	5.3.3	Alternador	Indicar	85A	12V	12V	
	5.3.4	Interruptor de arranque/ parada	Con llave	SI	SI	SI	
	5.3.5	Luces	De techo, delantera de posición, halógenas delanteras	SI	SI	SI	
5.4	TRANSMISIÓN						
	5.4.1	Tipo	Hidrostático por medio de bombas (doble) de pistones axiales de caudal variable impulsadas directamente por el motor, tracción en las 4 ruedas.	SI	SI	SI	
	5.4.2	Velocidad de desplazamiento	11,0Km/h.	12,6 Km/h	11,3 Km/h	12 Km/h	
5.5	SISTEMA HIDRÁULICO						
	5.5.1	Tipo	Impulsado directamente desde el motor	SI	SI	SI	
	5.5.2	Caudal	60 Lts/min.	SI	SI	SI	
5.6	TIPO DE CONTROLES						
	5.6.1	Dirección y mando	Palancas de control de avance retroceso y velocidad de desplazamiento; pedales para el control de elevación descenso de los brazos y vaciado balanceo del cucharón	Palancas tipo "Joystick" (electro hidráulico). Palanca izquierda: Palanca de control de avance retroceso y dirección. Palanca derecha: Palanca de control de implementos, con funciones de elevación descenso del brazo y vaciado balanceo de cucharón. Pedal de aceleración y control de aceleración manual.	Palancas de control de avance, retroceso y velocidad de desplazamiento; pedales para el control de elevación descenso de los brazos y vaciado balanceo del cucharón.	Palancas de control de avance, retroceso y velocidad de desplazamiento; comandos para el control de elevación descenso de los brazos y vaciado balanceo del cucharón	
5.7	SISTEMA DE FRENOS						
	5.7.1	De servicios	Hidrostático	SI	SI	SI	
	5.7.2	De estacionamiento	De discos múltiple en aceite	SI	SI	SI	
5.8	NEUMÁTICOS Y AROS						
	5.8.1	Neumático	Relleno de polietileno	SI	SI	SI	
	5.8.2	Medida de aro	Indicar	16,5"	16	10	
	5.8.3	Medida de neumático	Indicar	10 X 16,5 6 telas	10 x 16,5	10.0-16.5	
	5.8.4	Ruedas de repuesto (aro y neumático)	2	SI	SI	SI	
5.9	CAPACIDAD OPERACIONAL						
	5.9.1	Capacidad de carga operacional (Kg)	650 Kg.	680 Kg.	726 Kg.	700 Kg.	
	5.9.2	Capacidad de cucharón	Indicar	0,40 m3 (colmada)	62" (Aprox. 0.5 m3)	0,33 m3	
	5.9.3	Fuerza de levante	1.350 Kg.	1.374 Kg.	1.452 Kg.	1.500 Kg.	
	5.9.4	Altura total de levante	2.850 mm.	3.709 mm.	3.759 mm.	2.850 mm.	
	5.9.5	Altura total de descarga y cucharón en línea recta	2.650 mm.	2.661 mm.	2.908 mm.	2.950 mm.	
	5.9.6	Dispositivo de	Indicar	Sistema de acople	Sistema de acople	No indica	

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

Cont. JM N° 5.956/10

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

		acople hidráulico mecánico rápido		de implementos mecánicamente. Sistema de conexión hidráulica de implementos a través de acople rápido	rápido"		
5.10	PROTECCION Y CONTROLES						
	5.10.1		Estructura de protecciones contra vuelcos (ROPS) y caída de objetos (FOPS), con rejilla de metal en los laterales, asiento y cinturón de seguridad retráctil.	SI	SI	SI	
	5.10.2		Temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite de motor, temperatura del aceite hidráulico; Nivel de combustible, horómetro digital, restricción del filtro de aire, salida del alternador, temperatura del refrigerante de motor, presión del aceite del motor, restricción de los filtros hidráulicos, temperatura del aceite hidráulico, freno de estacionamiento aplicado.	SI	SI	SI	
5.11	REMOLQUE						
	5.11.1	Estructura	Base de chasis de acero con estructura y piso de lámina antideslizante con rampas de acceso	De chapas plegadas, soladas.	Base de chasis de acero con estructura y piso de lámina antideslizante con rampas de acceso.	Base de chasis de acero con estructura y piso de lámina antideslizante con rampas de acceso.	
	5.11.2	Ejes	Indicar	Dos ejes	01 (uno)	Doble	
	5.11.3	Capacidad (Kg.)	Indicar	3.000 Kg.	3.500 Kg.	4.000 Kg.	
	5.11.4	Ancho	Indicar	1.900 mm.	Aprox. 1.950 mm.	No indica	
	5.11.5	Largo	Indicar	3.600 mm.	Aprox. 4.000mm. (Con el pertigo)	No indica	
	5.11.6	Seguridad	Luces reglamentarias y conector de 4 vías	SI	SI	SI	

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1.656 de fecha 07 de Abril de 2010, en cuya parte conclusiva dice: "Del estudio realizado sobre las documentaciones legales presentadas se observa lo siguiente:*

1.- S.A.C.I. H. PETERSEN:

- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.059.475.*

2.- EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.000.245.*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 5.956/10

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

3.- PROYEC S.A.:
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.060.431.

4.- JOCAR TRADING S.R.L.:
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1.060.493.

Con relación a las ofertas presentadas por las firmas, S.A.C.I. H. PETERSEN, EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., PROYEC S.A., JOCAR TRADING S.R.L., esta Asesoría no realiza observaciones.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de cantidades y sus precios, las especificaciones técnicas, se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

• Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:
Resulta, que las Empresas S.A.C.I.H. PETERSEN, EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., y PROYEC S.A. cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo la Empresa JOCAR TRADING S.R.L., No aplica el índice de Rentabilidad (NA), porque la misma no ha registrado operaciones comerciales en el periodo considerado, por tanto no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:
Con relación a las ofertas presentada por las Empresas S.A.C.I. H. PETERSEN, EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., PROYEC S.A. y JOCAR TRADING S.R.L., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:
Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el resultado de las mismas las siguientes:-
• PROYECT S.A.: En el Punto 5.1.3., oferta: Diesel, cuatro tiempos, cuatro cilindros en línea, inyección indirecta, que no cumple con los requerimientos técnicos (se solicita motor turboalimentado), atendiendo que la misma es un motor de aspiración natural, según lo verificado. Asimismo no indica los puntos 5.1.5, 5.9.6, 5.11.4, 5.11.5.-
• E. LEWKOWITZ S.R.L.: Cumple con los requerimientos técnicos solicitados.-
• H. PETERSEN S.A.C.I.: Cumple con los requerimientos técnicos solicitados.-
• JOCAR TRADING S.R.L.: No presenta planilla de Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Adjunta Catálogo pero no indica el modelo ofertado, por tal motivo no cumple con los requerimientos técnicos solicitados.-

• En consideración, a los puntos señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM Nº 5.956/10

licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas: de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

- *Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de transparencia y publicidad.-*

- *Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
PROYEC S.A.	Cumple	Cumple	No cumple
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	Cumple	Cumple
JOCAR TRADING S.R.L.	Cumple	No cumple	No cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Monto Ofertado
PROYEC S.A.	Gs. 355.820.000.-
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Gs. 360.000.000.-
S.A.C.I. H. PETERSEN	Gs. 464.000.000.-
JOCAR TRADING S.R.L.	Gs. 490.000.000.-

CUADRO ADJUDICATIVO DE OFERTA

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Gs. 360.000.000.-

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACIÓN de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 para la "Adquisición de Tractores Minicargadores" a la Empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., por un monto total de Guaraníes Trescientos Sesenta Millones (Gs. 360.000.000).-

2- La DESCALIFICACIÓN de las Empresas PROYEC S.A. y JOCAR TRADING S.R.L., por los fundamentos expuestos en el presente.-

Asunción

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM Nº 5.956/10

Que, por Dictamen Nº 2.845 del 10 de mayo de 2010 del Abog. Orlando Aseretto, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que "la lista de bienes a ser proveídos, como sus precios unitarios y totales y las especificaciones técnicas deberán ser corroborados por la dependencia técnica pertinente".

JAVIERA R. ... Dirección de Adquisiciones

Que, por Memorándum Nº 286 del 14 de mayo de 2010, el Sr. Omar Mendieta expresa con respecto a lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 2.845 que "nos ratificamos sobre lo indicado en el Memorándum Nº 172/10 D.S.U. de fecha 30 de marzo de 2010 en referencia al análisis realizado en base a las documentaciones remitidas conforme fueron evaluadas las especificaciones técnicas y económicas de las ofertas presentadas por los oferentes, se adjunta fotocopia del informa mencionado. Se ha corroborado y se da conformidad a la lista de precio ofertado por la Firma E. Lewkowitz S.R.L.".

Que, por Memorándum Nº 439 de fecha 18 de mayo de 2010, firmado por el Sr. Carlos Paniagua, Jefe interino del Departamento de Contratos y refrendada por el Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, la citada dirección solicita la redacción de la resolución de adjudicación correspondiente.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el Art. 54, inc. b) de la Ley Nº 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación, por tanto,

En uso de sus atribuciones, LA INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR a la Empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTORES MINICARGADORES", por un monto total de Gs. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- DESCALIFICAR a las Empresas PROYEC S.A. y JOCAR TRADING S.R.L., por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Art. 3º- LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior homologación.

Art. 5°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4.- PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:

Que, la Comisión de Legislación está conforme con la Resolución 1.076/10 de la Intendencia Municipal, remitida a través del Mensaje N° 483/2010 S.G.

Que, la Junta Municipal asume la regularidad y veracidad de los informes técnicos de las direcciones pertinentes de la Intendencia Municipal.

Que, se han aplicado todos los procedimientos de rigor establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, asimismo en su oportunidad y de acuerdo a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal, la Junta Municipal de Asunción en

Junta Municipal

Asunción

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/N° 5.956/10

su oportunidad aprobó el pliego de bases y condiciones y modelo de contrato y autorizo el llamado público.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E :

Art. 1°- Homologar la Resolución N° 1.076/10 I. (21/05/10), remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 483/2010 S.G., por la cual resolvió:

*"Art. 1°- **ADJUDICAR** a la Empresa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010, para la "ADQUISICIÓN DE TRACTORES MINICARGADORES", por un monto total de Gs. 360.000.000, (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 2°- **DESCALIFICAR** a las Empresas PROYEC S.A. y JOCAR TRADING S.R.L., por los fundamentos expuestos en la presente resolución.*

Art. 3°- LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

*Art. 4°- **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior homologación".*

Art. 2°- Aprobar los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada citada en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

Asunción, 16 JUN. 2010

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

MARIA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendente Municipal